

Informe técnico de valoración de los criterios valorables de forma automática para el contrato “Gestión de biorresiduos en el ámbito rural de la MCP - LOTE 2”

Expediente 2024/SCON-ASU/000001

Se han presentado las siguientes empresas:

- Josenea
- Elkarkide

A continuación, se procede a realizar la valoración de los criterios valorables automáticamente, de acuerdo a lo recogido en el condicionado y detallado a continuación:

		JOSENEA	ELKARKIDE
Criterios sociales 10 puntos	Compromiso de que la plantilla que vaya a ejecutar el contrato realice, durante la ejecución del contrato, una formación de al menos 8 horas de acciones de sensibilización y formación acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.	SI	SI
Criterios ambientales 5 puntos	Curso de conducción eficiente tanto en camiones como en vehículos. Compromiso de hacerlo para reducir las emisiones Gases Efecto Invernadero, GEI-Huella de Carbono, en la parte de su actividad vinculada al contrato para SCPSA, con una duración mínima de 4 horas. Hasta 2 puntos	SI	SI
	Disponibilidad de espacio de almacenamiento para sacas de material triturado de calidad y cualquier otro material que fuera necesario en el transcurso de este contrato. Superficie de espacio disponible: < 500 m2: 0 puntos 500 – 1.000 m2: 1,5 puntos > 2.000 m2: 3 puntos hasta 3 puntos	>2.000m y en Lumbier	> 2.000m
Criterios de seguridad y salud 5 puntos	Compromiso de formación en materia de seguridad y salud a los trabajadores adscritos al contrato: - Formación en riesgos y procedimientos para el puesto de trabajo (2 punto) - Formación específica en prevención de riesgos asociados al compostaje (2 Puntos) - Manejo seguro de equipos de trabajo (1 punto)	Sí a las tres formaciones	Sí a las tres formaciones

Los resultados obtenidos son los siguientes:

	JOSENEA	ELKARKIDE
Criterios sociales 10 puntos	10	10
Criterios ambientales 5 puntos	5	5
Criterios de seguridad y salud 5 puntos	5	5
TOTAL	20 puntos	20 puntos

Ambas empresas han obtenido la puntuación máxima en los criterios valorables automáticamente. La empresa adjudicataria tendrá que justificar la ejecución de los compromisos adquiridos en esta valoración, de acuerdo a los requerimientos recogidos en el pliego.

Pamplona, 18 de abril de 2024

Beatriz Yaben